



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Agosto 31 de 2009.

ACUERDO N° 82 – 27 – 2009.

MAT.: Oficiar al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2009, adoptó lo siguiente:

A objeto de manifestar al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor René Cortázar Sanz, nuestra preocupación en relación a la licitación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado del Proyecto “Rehabilitación y Mantenimiento de Vías Férreas en Tramo Concepción Lirquén y Tramo Lomas Coloradas Coronel y Construcción de Infraestructura Férrea Complementaria en la Octava Región”, que contempla la construcción de un “Patio de Maniobras” que se ubicaría al costado de la línea férrea, entre Pedro de Valdivia y Lonco en la Comuna de Chiguayante.

Considerando:

- 1) En la elaboración de este proyecto, no se ha considerado la opinión de la Municipalidad de Chiguayante, en lo que dice relación al desarrollo urbano de la comuna y su entorno.
- 2) Es de conocimiento público que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, al renunciar al patrimonio de la Estación de Ferrocarriles de Concepción, eliminó el patio de maniobras que existía en el sector La Pera, al costado de la Costanera en Concepción, por lo tanto, esta Empresa, no puede pretender trasladar el problema desde la Comuna de Concepción hacia Chiguayante.
- 3) La licitación de este proyecto emplazado en el sector urbano, ha generado un amplio rechazo social y político en la Comuna de Chiguayante y en la intercomuna y una fuerte controversia pública con la autoridad regional y los parlamentarios.
- 4) La Ley Orgánica Constitucional de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado establece en su Artículo 1° que “La Empresa de los Ferrocarriles del Estado se relacionará con el Gobierno a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Por tanto se acuerda:

1. Oficiar dando cuenta de nuestra opinión al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en lo que dice relación a la construcción de un Patio de Maniobras en la Comuna de Chiguayante.
2. Además, solicitar una audiencia al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para exponer mejor la posición del Concejo Municipal y de la comunidad, con relación a la intención de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de construir un patio de maniobras en el sector de Lonco.
3. Se encomienda a la Dirección de Tránsito y Transporte Público la redacción de los documentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

ACUERDO N° 82 – 27 – 2009
31.08.2009

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Cúmplase.

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv.